

Salute maralettis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

En el día Juueta y uno de Mayo pasado, y en satisfacion
de la orden que se ha hecho presente, por el Sr. Alcalde de la villa
que le adujsio, el procurador de la Villa, el Sr. Conde de
del Haino que se le dio de compra de dos Caballos. Di
jeron que por mas diligencias que han practicado no han
podido conseguir, la compra de dichos Caballos, Pero que esta
con alarma, a fin de conseguirlos, lo qual entendido por
este Ayuntamiento, siendo asi se ha presentado, a los señores
Governadores, de la Villa de Nueva, como de que segun el numero
de sequias, y las que anualmente, suelen estar propor
cionadas para la monta, son suficientes los dos Caballos
comprados, lo que a mayor abundamiento en el Tribunal
de Justicia a nombre de esta Villa, y de la Comunidad se ha solicitado
se condicione, Genial, y Personal, y como que resulte, se
consulte, a el Supremo Consejo de Guerra, para que resuel
va, lo que en este oprimido.

Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de acuerdo y se dio en
señal de pago.

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Antonio de...
D. Andres...
D. Juan...
D. Juan Joseph...
D. Antonio...
D. Juan...

